



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS**

Salamina, Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de esta sucesión intestada del causante **Carlos Efraín Vélez Giraldo**, en donde fue reconocido como heredero el señor **Esteban Vélez Saldarriaga** y como cónyuge supérstite la señora **Cecilia Peláez Mejía**, no ha sido posible continuar con el trámite respectivo, ya que las partes no han presentado la constancia de la Dian.

Corolario a lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco días informe al despacho el tiempo aproximado en que pueden anexar a estas diligencias la constancia de la Dian y si han tenido dificultades con dicho trámite, deberán darlo a conocer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

**DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA</p> <p>ESTADO No. EN LA PRESENTE FECHA SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR. Salamina, Caldas. 30/01/2023</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
